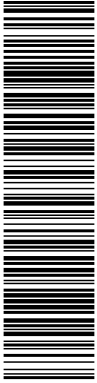


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2749EE414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Mayo de 2021**

Sras. y Sres. Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio Cesár Fuster Flores.
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña. Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

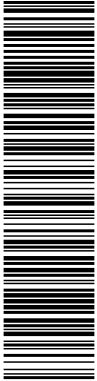
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a doce de mayo de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Fernández Gómez.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Mercedes Carmona Vales y Pilar Amor Molina; excusándose el Concejales Sr. Felipe González Martín. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez; así como el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD273E414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Sras. Carmona Vales y Aragonese Lillo, así como el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, lo hacen de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales...”.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 9 horas y 40 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo de 2021, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo de interés.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ENTOLDADO DE LA CALLE JUAN RAMÓN MÉLIDA”.-

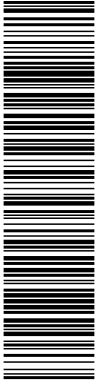
Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta, indicando que vista la certificación final y de liquidación, de fecha 30 de abril de 2021, emitida por la dirección de la obra “ENTOLDADO DE LA CALLE JUAN RAMÓN MÉLIDA” por importe de 7.814,75 euros.

Emitido informe de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicho gasto, en la partida número 1510*60900, con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la “Rehabilitación Comercial de Mérida”.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Certificación Final y de Liquidación, correspondiente a la mencionada obra, por el importe arriba indicado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD273E414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



ACUERDO

Primero.- Aprobar la “CERTIFICACIÓN FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ENTOLDADO DE LA CALLE JUAN RAMÓN MÉLIDA”, por importe de 7.814,75 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a los servicios económicos municipales, Sección de Contrataciones y Patrimonio, Delegación Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Encomendar al Servicio de Intervención, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones al adjudicatario y resto de licitadores de presente Acuerdo.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN DE AGUA A ALTA PRESIÓN”.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta, indicando que vista la certificación final y de liquidación, de fecha 4 de mayo de 2021, emitida por la dirección de la obra “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN DE AGUA A ALTA PRESIÓN” por importe de 11.035,55 euros.

Emitido informe de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicho gasto, en la partida número 1510*60900, con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la “Rehabilitación Comercial de Mérida”.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Certificación Final y de Liquidación, correspondiente a la mencionada obra, por el importe arriba indicado.

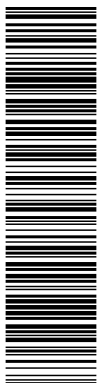
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la “CERTIFICACIÓN FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN DE AGUA A ALTA PRESIÓN”, por importe de 11.035,55 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a los servicios económicos municipales, Sección de Contrataciones y Patrimonio, Delegación Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2749EE414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Tercero.- Encomendar al Servicio de Intervención, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación a la empresa adjudicataria.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA ACOMETER LA COFINANCIACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, justificada en la necesidad de comprometer créditos en los presupuestos de los próximos ejercicios 2022, 2023 y 2024, por importe de 1.046.180,00 euros. Por tratarse de un compromiso de ejecución plurianual.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero .- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 1.046.180,00 euros, necesarios para acometer la cofinanciación del Ayuntamiento del Plan de Sostenibilidad Turística 2021 solicitado (siempre que la solicitud que se presenta sea concedida), de acuerdo a las siguientes anualidades:

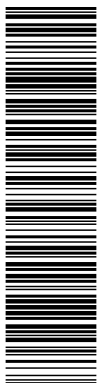
EJERCICIO	IMPORTE
2022	228.140,00
2023	622.370,00
2024	195.670,00
TOTAL	1.046.180,00

Segundo.- Acordar que, con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6° SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE ABRIL DE 2021, REFERENTE AL PLAN COHESIONA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AJUSTANDO EL MISMO AL IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE 1.800.000,00 Euros.

La Sra. Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras propone el asunto epigrafiado, relativo a la rectificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de abril de 2021, en su punto 9º ASUNTOS VARIOS apartado C).-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040780FD2749EE414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PROPUESTA SOBRE INVERSIONES PARA EL PLAN COHESION@, y que transcrito literalmente dice:

“Se trae a la Mesa propuesta de inversiones para el Plan Cohesion@ 2021 de la Diputación de Badajoz, por el que se conceden fondos y ayudas que financian actuaciones para inversiones en obras y equipamientos, así como gastos de personal y otros de naturaleza corriente, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el BOP de Badajoz de fecha 9 de abril de 2021.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones para el Plan Cohesion@ de la Diputación de Badajoz:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPON-SABILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	165.114,75	132.091,80	297.206,55	Empleo
2	Personal temporal	84.899,38	67.919,50	152.818,88	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	123.355,56	98.684,44	222.040,00	Equipamiento
4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	9.814,44	7.851,56	17.666,00	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	5000.000,00	400.000,00	900.000,00	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	194.444,44	155.555,56	350.000,00	Obra
7	Rehabilitación de la Casa de la Cultura de La Antigua	138.888,89	111.111,11	250.000,00	Obra

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las delegaciones de Hacienda y Urbanismo, y a la Diputación de Badajoz, así como al departamento de Urbanismo y los servicios de Intervención y Tesorería municipales.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación a la Diputación de Badajoz.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 30 de abril de 2021, en su 9º ASUNTOS VARIOS apartado C).- **PROPUESTA SOBRE INVERSIONES PARA EL PLAN COHESION@**.

El acuerdo que se rectifica, y que en su parte dispositiva, dice: “**Primero.-** Aprobar la siguiente propuesta de inversiones para el Plan Cohesion@ de la Diputación de Badajoz: (conteniendo la tabla de valores insertada a continuación).”;



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2739EE414C4A9B736DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPON-SABILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	165.114,75	132.091,80	297.206,55	Empleo
2	Personal temporal	84.899,38	67.919,50	152.818,88	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	123.355,56	98.684,44	222.040,00	Equipamiento
4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	9.814,44	7.851,56	17.666,00	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa.	500.000,00	400.000,00	900.000,00	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa.	194.444,44	155.555,56	350.000,00	Obra
7	Rehabilitación de la Casa de la Cultura de La Antigua	138.888,89	111.111,11	250.000,00	Obra

debe decir: “La Junta de Gobierno Local, ratifica la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo e Infraestructuras, epigrafiada: “SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE ABRIL DE 2021, REFERENTE AL PLAN COHESIONA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AJUSTANDO EL MISMO AL IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE 1.800.000,00 Euros”, y acuerda la aprobación de la misma sobre las inversiones para el Plan Cohesion@ de la Diputación de Badajoz”

Segundo.- Modificar los valores, para adaptarlos al importe máximo subvencionable de 1.800.000,00 euros”, importe requerido por la Excm. Diputación de Badajoz y cuyos conceptos e importes se reflejan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	CORRESPON-SABILIDAD	TOTAL PRESUPUESTO	TIPO
1	Plan Empleo COVID-19	165.114,75	132.091,80	297.206,55	Empleo
2	Personal temporal	84.899,38	67.919,50	152.818,88	Empleo
3	Suministro de mascarillas quirúrgicas para niños de 3 a 16 años y gel hidroalcohólico para colegios	123.355,56	98.684,44	222.040,00	Equipamiento
4	Redacción de Proyecto de equipamiento en el Teatro María Luisa	9.814,44	7.851,56	17.666,00	Servicios
5	Equipamiento para el Teatro María Luisa	50.000,00	400.000,00	900.000,00	Obra
6	Acceso posterior al Teatro María Luisa y urbanización de la Torre Albarrana	116.815,87	93.452,70	210.268,57	Obra

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las delegaciones de Hacienda y Urbanismo, y a la Diputación de Badajoz, así como al departamento de Urbanismo y los servicios de Intervención y Tesorería municipales.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2749E414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cuarto.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación a la Diputación de Badajoz.”

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL E INCLUSIÓN, EN RELACIÓN A SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, CON DESTINO AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL PARA EL AÑO 2021.

La Concejala Delegada de Diversidad Funcional e Inclusión, da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Resolución de fecha 26 de abril de 2021, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, a través de la cual se aprueba la concesión de una subvención nominativa a favor de éste Ayuntamiento, destinada a la financiación de las actuaciones encuadradas en el “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL PARA EL AÑO 2021”

El importe de la subvención es de 60.000,00 euros. Cuyo pago se hará efectivo con la firma de la Resolución de concesión, en un único abono y con carácter de pago anticipado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

PUNTO 8º.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA PÚBLICA DE LA BDA. “LAS ABADÍAS”, A LA ENTIDAD MERCANTIL AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente de contratación epigrafiado y de la propuesta formulada por la Mesa de Contrataciones, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2021, al efecto de proponer la adjudicación del contrato a la empresa AQUANEX Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. Cuyo argumento técnico de la propuesta queda transcrito de forma literal en el siguiente entrecomillado:

“Con fecha 17 de noviembre de 2020, por la Concejala Delegada de Contrataciones se formula propuesta para la contratación de la ejecución material de las obras “Construcción piscina pública en Barriada La Abadías”

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y la resolución de aprobación del proyecto.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2749EE414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- Tipo de Contrato: Obra
- Objeto del Contrato: Construcción piscina pública en Barriada "Las Abadías"
- Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado
- Tramitación: Ordinaria
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 425.009 euros (351.247,11+73.761,89)
- Financiación por otras entidades: Diputación Provincial de Badajoz. Plan SUMA 2020
- Plazo de Ejecución: 5 meses

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Diputación Provincial de Badajoz. Plan SUMA 2020				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		425.009 euros	5

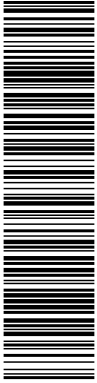
Por resolución de esta Delegación y con fecha 13 de enero de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de febrero de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Empresas
MAJOIN
AQUANEX S.A.
GCI0 GEST. Y OBRAS S.L.
CUBILLANA S.A.
CODEREP SPORT
SEHUCA, S.L.
TDS ING. Y GEST. INT. OBRAS S.L.
IMESAPI

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a AQUANEX Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. por ser la oferta mejor valorada, con CIF A10384386 y domicilio en C/ Baldomero Díaz Entresotos y Nogales 3 bajo Mérida, por importe de 360.811,73 euros (298.191,51 euros de base y 62.620,20 euros de IVA), por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040780FD273E414C4A9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Empresas	Oferta económica	Mejoras	Huella Carbono	Puntos Total
MAJOIN	56,25	3,75	10,00	70,00
AQUANEX S.A.	70,00	7,47	10,00	87,47
GC10 GEST. Y OBRAS S.L.	64,90	2,88	10,00	77,78
SEHUCA S.L.	46,72	0,84	10,00	57,56
TDS ING. Y GEST. DE OBRAS S.L.	61,64	0,36	0,24	62,24
IMESAPI S.A.	53,72	4,18	10,00	67,90

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 11 de mayo de 2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local”

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local, se propone la adjudicación a la empresa AQUANEX.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

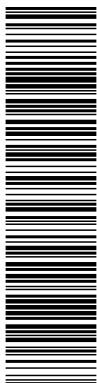
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la construcción de la piscina pública en barriada “Las Abadías” en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a AQUANEX Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. por ser la oferta mejor valorada, con CIF A10384386 y domicilio en C/ Baldomero Díaz Entresotos y Nogales 3, bajo, Mérida, por importe de 360.811,73 euros (298.191,51 euros de base y 62.620,20 euros de IVA), al ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Francisco García Blázquez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2749E414CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación de Urbanismo, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a los servicios económicos municipales, Sección de Contrataciones y Patrimonio, Delegación Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a la Sección de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones al adjudicatario y resto de licitadores de presente Acuerdo.

B) INFORMAR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA ESCUELAS PROFESIONALES

El Concejal Delegado de RRHH, Sr. Fuster Flores, da cuenta a la Junta de Gobierno Local, RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2021 DIRIGIDA A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Directora General de la Calidad en el Empleo del SEXPE.

En ésta Resolución se aprueba la concesión de una subvención para la ejecución del proyecto BARRAECA, con un coste financiable de 1.009.964,40 euros según el siguiente desglose y cuantía:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20210512	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FQJUZ-T5IKG-CV0XT Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 12:08 2.- Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/06/2021 13:02

ESTADO
FIRMADO
29/06/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298161 FQJUZ-T5IKG-CV0XT 76444040789FD2739EE41CA9B756DE1A60626B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



CONCEPTO	IMPORTE €
MODULO A	405.746,25
MODULO B	91.350,00
COSTES SALARIALES	512.868,15
TOTAL SUBVENCIÓN	1.009.964,40

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.	
N.º DE PARTICIPANTES	15 ALUMNOS
PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	
N.º DE PARTICIPANTES	15 ALUMNOS
OPERARIO ESPECIALIZADO EN CONSTRUCCIÓN, PATRIMONIO Y EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	
N.º DE PARTICIPANTES	15 ALUMNOS

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO